

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 185 Martes 4 de agosto de 2015 Sec. IV. Pág. 34309

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24687 GUADALAJARA

Edicto

Doña Mª Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara,

Por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 708/2014 y NIG nº 19130 42 1 2014 0007707, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2015, Auto de Declaración de concurso abreviado necesario del deudor MENSALMAR, S.L., con CIF: B19212331, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Mulhacén, nº 9.
- 2°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Pedro Jesús Puerto Delgado, con domicilio postal en la Pza. Oñate, n° 6, de Guadalajara, y dirección electrónica concursal2@cyoauditores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 24 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150035191-1